

Atuntaqui, 12 de Agosto del 2019

Licenciada

NORMA YOLANDA AYALA SEVILLA

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien informar que la Junta Universal y extraordinaria de la compañía GLOJATOURS S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarla **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazada.

En esta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, además, sus atribuciones y deberes que se encuentran señalados en el Estatuto Social constante en la Escritura Pública de constitución de la compañía GLOJATOURS S.A. celebrada el día veinte y ocho de julio del dos mil diez ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el dos de septiembre del dos mil diez. Y, mediante Escritura Pública por Cambio de domicilio, ampliación del Objeto Social y reforma de estatutos de la compañía GLOJATOURS S.A. celebrada el once de abril del dos mil dieciocho ante la Notaria dieciocho del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Atuntaqui, provincia de Imbabura, cantón Antonio Ante el 29 de junio del 2018, partida número 49.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente,

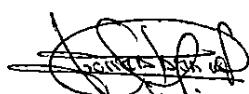


Anita Lucía Dávila Martínez

Secretaria Ad-Hoc

Lugar y Fecha: Atuntaqui, 12 de Agosto del 2019.

En esta fecha, acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **GLOJATOURS S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.



NORMA YOLANDA AYALA SEVILLA

C.C. 1002415261

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Panamericana y Calle SelvaAlegre



Jº TRAMITE: 86361-0041-19
DOCUMENTO: Nominamiento
EXP: 62688

08/11/19 15:52